



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 206 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 14 JUN. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF señala que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y las Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios Aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, en el Capítulo IV Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales, Sub Capítulo II De la Ejecución de los Gobiernos Regionales, artículo 22°, Numeral b) Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Modificado con la Resolución Directoral N°022-2011 y N°025-2013-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", faculta al Titular del Pliego emitir la Resolución autoritativa;

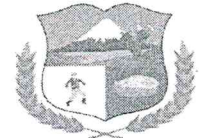
Que, mediante INFORME N° 499 -2017-GR.APURIMAC-GG/ORPI la Oficina Regional de Pre Inversión - ORPI, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre el Comunicado N°19 de la Secretaría Técnica de FONIPREL respecto al proyecto seleccionado para el Gobierno Regional de Apurímac para el cofinanciamiento;

Que, mediante MEMORANDO N°584 la Gerencia General Regional, autoriza la modificación presupuestal entre PIPs (proyectos habilitadores y habilitados) en el Nivel Funcional Programático, conforme al INFORME N°303-2017.GRAP/09/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



206

Gobierno Regional  
de Apurímac

Que mediante, INFORME N° 417-2017-GRAP/09.02/SGPTO la Sub Gerencia de Presupuesto informa la formalización de la modificación presupuestales en el Nivel Funcional Programático, correspondiendo regularizar la nota de modificación por el importe de S/ 964 677,00 Soles;

Que, en consecuencia es procedente formalizar la modificación presupuestarias de Tipo 003: Créditos Presupuestarios y Anulaciones dentro de cada Unidad Ejecutora, realizada en el **Mes de Junio** del Año Fiscal 2017, en la que autoriza realizar las Modificaciones Presupuestarias con los fundamentos expuestos y de acuerdo a la propuesta elaborada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento Apurímac de la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de **Junio del 2017**.

**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*W. Venegas*

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

GRPPAT  
SGPPTO



# ANEXO RESOLUCION Nº 206 - 2017

206

## PLIEGO 442: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : A TODA FUENTE

GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACIONES	DIFERENCIA
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-	-	-
2.2 Pensiones y otras Obligaciones Sociales	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	-	-
2.4 Donaciones y Transferencias	-	-	-
2.5 Otros gastos	-	-	-
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	964,677	-	964,677
<b>TOTAL</b>	<b>964,677</b>	<b>-</b>	<b>964,677</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACIONES	DIFERENCIA
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-	-	-
2.2 Pensiones y otras Obligaciones Sociales	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	-	-
2.4 Donaciones y Transferencias	-	-	-
2.5 Otros gastos	-	-	-
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	964,677	-	964,677
<b>TOTAL</b>	<b>964,677</b>	<b>-</b>	<b>964,677</b>

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>964,677</b>	<b>-</b>	<b>964,677</b>	<b>-</b>
----------------------	----------------	----------	----------------	----------



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JUNIO - 2017**  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION RER 206-2017

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

2195021 MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PS I-1: CURANCO,

1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	964,677
---	---------------------	---	---	---	---	---------

1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	964,677	0
---	---------------------	---	---	---	---------	---

**TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS**

**964,677**

**TOTAL RESOLUCION :**

**964,677**

  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
*Wilson Fernando Venegas Torres*  
GOBERNADOR

VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
*Edilberto Guio Alcantara*  
GERENTE REGIONAL DE MANEJO  
PRESUPUESTAL Y CONTROL FINANCIERO  
OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JUNIO - 2017**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

RESOLUCION RER 206-2017

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>					
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION					
2195021 MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PS I-1: CURANCO,		6	2	6	0
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>		6	2	6	0
				964,677	964,677
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>				964,677	964,677

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
*Wilver Alejandro Vargas Torres*  
GOBERNADOR

VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
*Edmundo C. CATTAY*  
Lic. Adm. Edmundo C. CATTAY  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO  
DEL PLIEGO

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000461**  
(EN NUEVOS SOLES)

206

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/06/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 206-2017

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD: 14/06/2017

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N°584-2017-GRAP/06/GG AUTORIZACIÓN DE MODIFICACION ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
9002						964,677	964,677	
2001621						964,677	0	
6000032						964,677	0	
00	0					964,677	0	
6	2.6					964,677	0	
2195021						0	964,677	
4000013						0	964,677	
00	0					0	964,677	
6	2.6					0	964,677	
<b>TOTAL</b>						<b>964,677</b>	<b>964,677</b>	

